

Bases y condiciones Promo “¡Qué planazo el cine!”

Exclusiva para las sucursales físicas de Cooperativa Obrera en Bahía Blanca, Ingeniero White, Gral. Daniel Cerri, Monte Hermoso, Punta Alta, Tandil y

Mar del Plata.

1) ORGANIZADOR: La presente Promoción “¡Qué planazo el cine!” (en adelante LA PROMO) es organizada por Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda (en adelante LA COOPE), C.U.I.T. N.º 30-52570593-1, con domicilio social en calle Paraguay 445, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina.

2) PARTICIPANTES: Los participantes deberán ser asociados a LA COOPE, mayores de 18 años y residir en la República Argentina. Su sola participación implica aceptar de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones, así como también las decisiones que LA COOPE, como organizadora, pudiere adoptar sobre aspectos no previstos en las mismas.

3) PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR: No podrán participar de LA PROMO consumidores no asociados ni personal dependiente de LA COOPE o sus empresas vinculadas, propio o de servicios contratados o asesores, excluyendo también a los miembros del Consejo de Administración y Síndicos, como así tampoco sus familiares directos. Se entiende por familiares directos al cónyuge o conviviente, e hijos no emancipados, revistiendo también el carácter de tales, el padre, la madre y los hijos aún emancipados, que convivan con quienes no puedan participar en LA PROMO.

4) VALIDEZ Y VIGENCIA: LA PROMO será válida exclusivamente para los asociados que participen y realicen al menos una compra conforme a la mecánica descripta en el punto 5-A, a través de cualquiera de las sucursales físicas que LA COOPE posee en las localidades de BAHÍA BLANCA (SUCURSALES: 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 23, 24, 25, 28, 32, 33, 35, 42, 44, 46, 49, 50, 51, 53, 54, 110, 128,147), INGENIERO WHITE (SUCURSAL: 1), GENERAL DANIEL CERRI (SUCURSAL: 3), PUNTA ALTA (SUCURSALES: 17, 19, 34, 57), PUERTO BELGRANO (SUCURSAL: 68), TANDIL (SUCURSAL: 149), BATÁN (SUCURSAL: 115) y MAR DEL PLATA (SUCURSALES: 92, 93, 125, 148) de la provincia de Buenos Aires todas ellas dentro del territorio de la República Argentina (en adelante, “LAS SUCURSALES”). La PROMO tendrá vigencia desde el 15 de junio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, ambos inclusive (en adelante, “LA VIGENCIA”)

5) MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN – BENEFICIO:

- A) Los participantes deberán realizar una compra de al menos un producto en LAS SUCURSALES de La Coope.
- B) Por cada tique de compra de al menos un producto en LAS SUCURSALES se asignará 1 (un) **beneficio de 2x1 con el código COOPECINEMACENTER**, gentileza de Cinemacenter, para utilizar en las salas de cine de dichas localidades presentado el ticket en ventanilla o a través de la web www.miboleteria.com.ar. El poseedor que haga uso del código gozará del siguiente beneficio: pagando una entrada para ingresar a las salas de Cinemacenter en Bahía Blanca, Tandil o Mar del Plata, obtendrá otra sin cargo.
- C) Beneficio válido sobre el valor de entrada general. Sujeto a capacidad de sala y eventuales restricciones por parte de las distribuidoras de película. No acumulable con otras promociones ni canjeable por dinero. Cada tique da acceso a un beneficio. Vencimiento: 31/07/2026. Válido para todos los cines Cinemacenter de Bahía Blanca, Tandil y Mar del Plata. El beneficio 2x1 no aplica sobre el costo del service charge correspondiente a las compras on line que se realicen a través de Miboleteria.com.ar. En caso de adquirir las entradas de forma on line se deberá seleccionar el tipo de precio “2x1 La Coope” e introducir el código validador. En caso de compra presencial se deberá entregar al boleterero el ticket que contiene el código impreso.
- D) En LA SUCURSAL de La Coope se señalizará LA PROMO a través de un afiche de 66 x 48 cm.
- E) Aplica en compras en los sitios: www.lacoopeencasa.coop o www.coopehogar.coop

6) PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA: La participación en LA PROMO no implica obligación de compra. También se podrá acceder por semana y por asociado a un beneficio en LA SUCURSAL de LA COOPE contra la presentación en LA SUCURSAL de un dibujo simple y coloreado del logotipo de la LA COOPE, que además contenga los datos personales del participante, colocados al dorso del mismo, incluyendo su número de asociado/a y una dirección de correo electrónico y/o teléfono de contacto. No se aceptan reproducciones mecánicas o fotoestáticas.

7) RESERVAS

- A) LA COOPE no se responsabiliza por los vicios ocultos y/o evicción que eventualmente presente EL BENEFICIO, deslindando en sus fabricantes y/o proveedores cualquier responsabilidad al respecto.
- B) LA COOPE, se reserva el derecho de modificar las fecha de vigencia como así también suspender total o parcialmente LA PROMO por razones de fuerza mayor. En caso de cambio de fecha de vigencia se notificará por idéntico medio al utilizado para la comunicación original.
- C) LA COOPE podrá decidir en forma unilateral respecto de cualquier punto o cuestión, estuviese o no contemplado en las presentes Bases y Condiciones,

- y se reserva el derecho exclusivo de interpretarlo cuando circunstancias o hechos no imputables a LA COOPE y/o no previstos en las presentes Bases y Condiciones que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen.
- D) LA COOPE podrá suspender, ampliar, cancelar o modificar LA PROMO, comunicando los hechos y la decisión a adoptar de la misma forma en que se comunica las presentes Bases y Condiciones, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de LA PROMO.
 - E) Toda decisión adoptada por LA COOPE será inapelable.

8) CONSULTA DE BASES Y CONDICIONES: Estas Bases y Condiciones podrán encontrarse para su consulta en LAS SUCURSALES de LA COOPE.